leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Diputados.

El Señor Alcalde dió cuenta de una circular impresa que le habia dirijido el Señor Gobernador de esta Provincia, juntamente con varios egemplares de la lista general de electores de este Partido para el nombramiento de Diputados á Cortes, para que esponiendola al público por el termino de quince dias puedan hacerse las reclamaciones oportunas por quienes tengan derecho á producirlas. Habiendo quedado enterado el Ayuntamiento, el Señor Alcalde dispuso se fijase un egemplar al público, haciendo las prevenciones necesarias.

En lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Señor Alcalde por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la villa de Vergara y su Casa Consistorial á treinta y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin, los Señores D. Joaquin de Goizar y Mujica primer Teniente, D. Miguel Ignacio de Zavala Procr. Síndico, D. José Manuel Ezcurdia, D. Felipe Ezkoma Zaldua, D. Andres Anduaga, D. Francisco Echaniz, D. José Vicente Olazua y D. Luciano Zavalera Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y haviendose leido el Acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Egaña

El Señor Regidor D. Antonio Maria de Egaña presentó recado de atencion escrito en la sala de Sesiones, y tomó asiento prestando previamente el juramento prescripto por la ley con la solemnidad acostumbrada.

Admision de novicias en la Enseñanza

El Ayuntamiento quedó enterado con agrado de dos comunicaciones de los Señores Diputados á Cortes D. Atanasio Ignacio Altuna y D. Melchor Sanchez Toca, en que participan haberseles pedido por el Ministro de Gracia y Justicia con fha veinte y tres del actual la Real Orden autorizando á la Comunidad de la Enseñanza, para que admita á profesion á nuevas novicias; y en su virtud dispuso la Corporacion se contestase á dichos Señores dando las mas espresivas gracias por su cooperacion, cuando se reciba la mencionada Real Orden.

Carabineros.

Asimismo se hizo lectura de un oficio del Señor Gobernador de esta Provincia fecha veinte y cuatro del actual, manifestando que no puede acceder á la solicitud que hizo la villa pidiendo que el destamento de Carabineros residente en ella se retire á los puntos de la línea establecida, por ser contraria semejante medida á las disposiciones vigentes en la materia, y de que hace merito en el mismo oficio. En su consecuencia dispuso el

Ayuntamiento que para la proxima Sesion se reunieran los Antecedentes que se citan, dando Comision al efecto al Señor Regidor Zavaleta y el Secretario.

Instruccion Vera-Cruz

En seguida se hizo lectura de una Instruccion redactada por los Mayordomos salientes de la Cofradia de la Santa Vera Cruz, comprension de todas las Obligaciones inherentes, á este Cargo. Enterado detenidamente el Congreso, acordó su Aprobacion, disponiendo se imprima literalmente su Contenido en el Libro de la Cofradia recomendando este Trabajo á los Mayordomos Actualmente nombrados, y que se dén las debidas gracias á los que han redactado la citada Instruccion.

Obra pia. Capitan D. Santos Zavaleta

Habiendo Peticionado en debida forma Martin Ignacio y Martin de Lesa Olaizos de Ormaiztegui y de Lehao, su presente parentesco con Maria Ignacia de Olabiaga señalada con el numero ochenta y ocho en la sentencia de Graduacion de la Obra pia fundada por el Capitan D.n Diego Santos de Zavaleta, de que es Patrona esta villa en union con la de Villareal, acordó el Ayuntamiento se atienda á favor de los interesados el correspondiente libramiento de cien Ducados á que asciende su dotacion elegible de la Señora D.a Gabriela de Oriente Viuda de Arranca Vecina de la Villa de Oñate, y D. Gracian Maria de Olaiza de esta Ollinda, cuyos bienes se hallan afectos al pago de dicha dotacion.

Nombr.to de Mayordomos

Igualmente siendo ya llegada la epoca en que se acostumbran nombrar los Mayordomos del santo Sacramento de la Parroquia de San Pedro, el Ayuntamiento fijó su consideracion en los Señores D. Juan de Aldamecaro de Orbe y D. Juan José Osacta Parroquianos de la misma Iglesia, y dispuso se les comunique sus respectivos nombramientos en la forma acostumbrada, citándoles á que los acepten como carga vecinal.

Cuenta á informe

El Señor Alcalde saliente presentó las cuentas de propios y Arbitrios de esta villa pertenecientes al año proximo pasado, y en su vista el Congreso dispuso pasen á informe del Señor Por Sindico para que sobre ellas emita su dictamen por escrito.

Por último teniendo presente el Ayuntamiento que por falta de licitadores ha tenido que suspenderse la venta de varios concejiles, cuyos remates estaban anunciados con la competente Autorizacion, y teniendo en consideracion los gastos que habrán de originarse con motivo de las Juntas Frales que han de tener lugar en esta villa en el presente año, acordó que se pida la Aprobacion del Señor Gobernador respecto de los remates citados, á fin de que la villa pueda hacerse con fondos para atender con ellos desde luego á los mencionados gastos.

Con lo cual se dió fin á esta Acta, que firma el Señor Alcalde por si y por todos los Señores Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Vidangurin

El Secretario
Juan Ramon de Lezarri